

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.990

Martes 5 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2564939

FOJAS 3181 N° 1600 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024

PEDIMENTO

GREY 7

DE TECK RESOURCES CHILE LIMITADA

REPERTORIO: 1929

ANTOFAGASTA, diez de octubre de dos mil veinticuatro.- Procedo a inscribir en este Registro el siguiente Pedimento Minero: "Materia : Pedimento Minero (Concesión de exploración).- Código de la Materia : P02.- Procedimiento: Voluntario.- Demandante: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- R.U.T. Demandante: 78.127.000-8.- Apoderado: Rosa Ester Araneda Orrego.- C.N.I. Apoderado: 10.810.465-1.- EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO.- OTROSI: Acredita Personería y compañía documentos.- S.J.L.- Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, empresa chilena del giro minero, R.U.T. 78.127.000-8, ambas con domicilio en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de ANTOFAGASTA, Provincia de ANTOFAGASTA, Región de ANTOFAGASTA, solicito a US., otorgue a TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, una Concesión de Exploración que se denominará "GREY 7", cuya cara superior comprenderá una superficie de 300 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.354.500,00 metros, y Este 454.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 1.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 3.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.- POR TANTO, RUEGO A US: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mi representada, la concesión de exploración pedida.- OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, consta de las Escrituras Públicas de fecha 7 de julio de 2021 y 5 de agosto del año 2021, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alfredo Martín Illanes, de la Décima Quinta Notaría de Santiago, cuyas copias con firmas electrónicas avanzadas del Señor Notario, acompaño al efecto.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 1° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-236-2024.- CARATULADO: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- CERTIFICO: Que, en cuanto al día y hora de presentación de esta solicitud, se considera la hora de ingreso de ésta al Portal de la Oficina Judicial Virtual, siendo el 2 de octubre de 2024, a las 17:53 horas, y se le asignó el No 152-2024, en el Registro de Manifestaciones y Pedimento Mineros de este Tribunal. Antofagasta, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- Claudia Antonella Pizarro Jeria.- Secretario.- PJUD.- Nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- 17:03 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: QRXHXQWXMUJ.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 1° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-236-2024.- CARATULADO: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- Antofagasta, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- A lo principal: Téngase por presentado el Pedimento Minero, inscribese y publíquese. Obténgase por el interesado copias autorizadas, directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado No 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación con la Ley 20.886, artículo 4°, inciso final. Certifíquese.- Al otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que acompaña.- En Antofagasta, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Car.- Arturo Andrés Iribarren Pérez.- Juez.- PJUD.- Nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- 07:56 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código:

CVE 2564939

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

LHRGXQZBRUJ”.- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número mil seiscientos cuarenta y siete.- Requirió esta inscripción doña Rosa Araneda Orrego.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO GREY 7 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 3181, Número 1600, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 3181, Número 1600, año 2024.- Antofagasta, 25 de octubre de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 25.10.2024 11:23 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456989756 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

